



ORDENANZA N° 2300/85.-

Y I S T O:

El expediente N° 6799-P-82, caratulado: "PROVINCIA DEL NEUQUEN solicita visación planos de mensura lotes de la Manzana 3 quinta 42"; Y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 de estos actuados corre agregada nota del señor RICARDO BARBOSA por la cual solicita visación / del plano de mensura correspondiente al predio que ocupa la Escuela N° 125.-

Que a fojas 2 corre agregado plano de mensura / particular con fraccionamiento de la Manzana 3 quinta 42.-

Que a fojas 6 consta nota N° 4177 del Consejo / Provincial de Educación, por la cual se solicita se exceptúe a dicho Consejo de la cesión del 14 %, al uso público del plano / de mensura presentado, fundamentando dicho pedido en el hecho / de que el predio ocupado por la Escuela 125, no está edificado en su totalidad y será perquinado y cercado para recreo del alumnado.-

Que es necesario regularizar las tierras en -// cuestión dado que están en uso y ocupación por el Centro Provincial de Deportes y cuyo predio pertenece a la Escuela N° 125.-

Que a fojas 14 de estas actuaciones corre agregado Despacho de la Comisión Interna de Obras Públicas N° 497/85, el que aprueba la solicitud, despacho este que fue ratificado en la Sesión Ordinaria N° 21/85, celebrada por el cuerpo / el día 19 del corriente mes de Julio.-

Por ello y lo dispuesto en el Artículo 129 inciso a) de la Ley Provincial N° 53,

EL H. CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

Sanciona la siguiente

ORDENANZA

////////////////////2.-



Irma N. S. de Speranza
IRMA N. S. DE SPERANZA
SUB. SEC. ADMINIST.
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
NEUQUEN - CAPITAL



/////////////////2.-

ARTICULO 1º) EXCEPTUASE a la Provincia del Neuquén (Consejo // Provincial de Educación) a la cesión del 14 % (CATORCE POR CIENTO) de la superficie de título o fraccionar, en un lote destinado al uso público (fraccionamiento Manzana 3, / Quinta 42).-

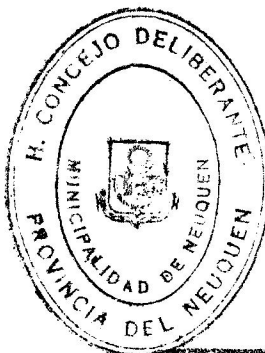
ARTICULO 2º) COMUNIQUESE al Departamento Ejecutivo Municipal.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN, A LOS DIECINUEVE DIAS DEL MES DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO (Expte. 8759-P-82)-----

ES COPIA:

1sz.-

[Signature]
IRMA N. S. DE SPERANZA
SUB. SEC. ADMINIST.
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
NEUQUEN - CAPITAL



FDO. GIULIANI BUCHINIZ.-

ORDENANZA MUNICIPAL N° <u>2584</u>
PROMULGADA POR DECRETO N° <u>0940/19 85</u>
EXPTE N° <u>8759-P-82</u>
OBS.: _____